



RESOLUCIÓN NÚMERO 2841 (05 DE AGOSTO DE 2016)

Por la cual se concede vacaciones a unos funcionarios administrativos, en el ramo de la Educación.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que los funcionarios administrativos del Departamento de Nariño, solicitan se les conceda vacaciones por haber laborado un (1) año ininterrumpidamente, contando dicha solicitud, con el visto bueno de la Secretaría de Educación Departamental y del jefe de la dependencia ó establecimiento educativo al cual se encuentran asignados.

Que por cada año de servicios en forma ininterrumpida los funcionarios tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas, artículo 08, D.L. 3135/68; artículo 08 D.L.1045/78.

Que el jefe del organismo, funcionario a quien se haya delegado tal atributo, es el competente para conceder vacaciones, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1045 de 1978.

Que mediante Resolución No. 619 del 02 de Abril de 2008, se delega a la Secretaría de Educación Departamental, para decidir sobre situaciones Administrativas de carácter transitorio tales como las vacaciones del personal administrativo de las Instituciones Educativas.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Concédase vacaciones por el término de (15) quince días hábiles a los siguientes funcionarios administrativos del Departamento de Nariño:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	PERIODO LABORADO		PERIODO PROGRAMADO		DEPENDENCIA
1	JAVIER SANTACRUZ	12973800	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	20/jun/2015	19/jun/2016	02/sep/2016	22/sep/2016	INSTITUCION EDUCATIVA SAN IGNACIO - BUESACO
2	SEGUNDO CASIMIRO DIAZ TULCAN	5245863	CELADOR	26/feb/2014	25/feb/2015	12/sep/2016	30/sep/2016	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES - EL TABLÓN DE GOMEZ

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pardiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)



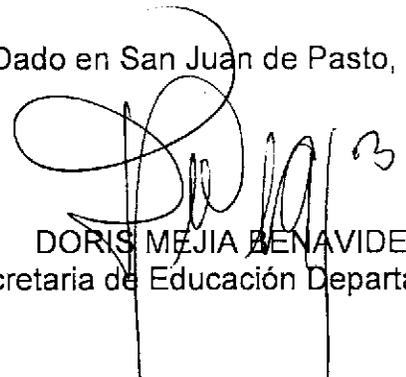


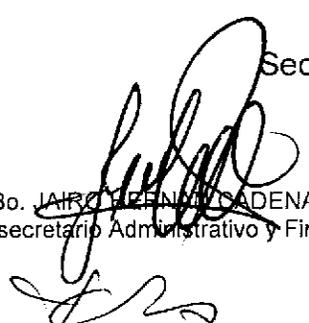
3	SEGUNDO EFRAIN ROSALES PORTILLO	5285773	CELADOR	01/mar/2015	29/feb/2016	01/sep/2016	21/sep/2016	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO I - LA LLANADA
4	FERNANDO FLORENCIO RUALES OTERO	12961816	CELADOR	07/jun/2015	06/jun/2016	01/sep/2016	21/sep/2016	INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO LUIS CORDOBA - LINARES
5	ROXANA LASSO BOLAÑOS	59588503	A S G	14/ene/2013	13/ene/2014	19/sep/2016	10/oct/2016	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO VIEJO - SAN BERNARDO
6	CARLOS LASSO ESPINOSA	98322783	CELADOR	30/may/2015	29/may/2016	05/sep/2016	23/sep/2016	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO - SAN PABLO
7	SEGUNDO ARTURO CERON DIAZ	5339245	A S G	01/sep/2015	31/ago/2016	05/sep/2016	23/sep/2016	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO - SAN PABLO

ARTICULO 2° La presente Resolución rige para los períodos señalados

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en San Juan de Pasto, a los


DORIS MEJIA BENAVIDES
Secretaria de Educación Departamental


Vo.Bo. JAIR CÁRDENAS CADENA ORTEGA
Subsecretario Administrativo y Financiero


Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ
Profesional Universitario de Recursos Humanos

Proyecto: Profesional de Recursos Humanos


Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)

